JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

IBAGUÉ – TOLIMA

Ibagué, trece (13) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Tipo de proceso:	Ordinario laboral
Radicado:	73001-31-05-001-2018-00344-00
Demandante (s):	Armando Lozada Serrato
Demandado (s):	Colpensiones y otros
Asunto:	Aprueba liquidación de costas.

De conformidad a lo dispuesto en el numeral 1º del Art. 366 CGP, sin que hayan sido objetadas, se aprueba la liquidación de costas por este despacho, condenadas tanto en primera como en segunda instancia, por la suma total de $6.000.000 a cargo de las pasivas COLPENSIONES y PORVENIR, a favor de Armando Lozada Serrato de la siguiente manera:

PRIMERA INSTANCIA

Costas a cargo de Porvenir _____ $ 3.000.000

SEGUNDA INSTANCIA

Costas a cargo de Porvenir _____ $ 1.500.000

Colpensiones _____ $ 1.500.000

TOTAL_____ $6.000.000

Una vez en firme la presente providencia, archívense las diligencias

NOTIFÍQUESE,

DANIEL CAMILO HERNÁNDEZ CAMARGO

JUEZ

El auto que antecede se notificó por anotación en estado No. 69, hoy 14 de octubre de 2022 siendo las 08:00 a.m.

PASTOR RODRÍGUEZ FERIA

Secretario (e)

Firmado Por:

Daniel Camilo Hernandez Camargo

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Laboral 001

Ibague - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ae1dc2eb393140bab602ee7a9aeecc128d59f35317392fc3099e87a41f466f5d**

Documento generado en 13/10/2022 01:08:17 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica